

54 LC

8561



FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
2674 4600 - FAX: 2695 8445
SANTIAGO
E-mail: info@notariafjc.cl

OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO

GCA/dc

REP. N° 25757-2013

1 Godoy/Natalia compagnon It 269-270 los choros

COMPRAVENTA

COMPAGNON SOTO, NATALIA CAROLINA

A

INMOBILIARIA E INVERSIONES LONQUIMAY LIMITADA

5
29/8

EN SANTIAGO DE CHILE, el día veintisiete del mes de Agosto del año dos mil trece, ante mí, FELIX JARA CADOT, Notario Público Titular de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, ubicada en Huérfanos mil ciento sesenta, local doce, Santiago, comparecen: Don **JORGE JESUS PATRICIO GODOY SALAS**, chileno, casado, empresario, [REDACTED]

[REDACTED], en representación, según se acreditará, de **INMOBILIARIA E INVERSIONES**

LONQUIMAY LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, Rol

Unico Tributario número setenta y siete millones cuatrocientos diez mil

novecientos veinte guión K, ambos domiciliados en calle [REDACTED]
[REDACTED], comuna de
[REDACTED], en adelante la "vendedora"; y doña **NATALIA
CAROLINA COMPAGNON SOTO**, chilena, casada, separada
totalmente de bienes, cientista político, cédula nacional de identidad
número [REDACTED]
[REDACTED], domiciliada en calle [REDACTED]
[REDACTED] en
adelante la "compradora", los comparecientes mayores de edad,
quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen que
se ha convenido el siguiente contrato de compraventa: **PRIMERO:**
INMOBILIARIA E INVERSIONES LONQUIMAY LIMITADA, es dueña de
los lotes números doscientos sesenta y nueve y doscientos setenta,
ubicados en Los Choros, comuna de La Higuera, Provincia del Elqui,
La Serena, Cuarta Región, e individualizados en el plano archivado
bajo el número quinientos trece al final del Registro de Propiedad del
Conservador de Bienes Raíces de La Serena, del año mil novecientos
noventa y siete, que tienen los siguientes deslindes, según sus planos:
LOTE NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE: NORTE, en cien
metros con lote número doscientos cuarenta y seis; SUR, en cien
metros con lote número doscientos noventa y cuatro; ORIENTE, en
cincuenta metros con lote número doscientos setenta; PONIENTE, en
cincuenta metros con camino interior. Dicho lote tiene una superficie
aproximada de cinco mil metros cuadrados. El Rol de Avalúo de este
lote es cincuenta y cinco guión ciento sesenta y siete. **LOTE NÚMERO**

FELIX JARA CADOT

NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
2674 4600 - FAX: 2695 8445
SANTIAGO
E-mail: Info@notariafjc.cl

OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS



8562

DOSCIENTOS SETENTA: NORTE, en cien metros con lote número doscientos cuarenta y siete; SUR, en cien metros con lote número doscientos noventa y cinco; ORIENTE, en cincuenta metros con camino interior; PONIENTE, en cincuenta metros con lote número doscientos sesenta y nueve. Dicho lote tiene una superficie aproximada de cinco mil metros cuadrados. El Rol de Avalúo de este lote es cincuenta y cinco guión ciento setenta y seis. Los adquirió por compra a don Carlos Ossandon Vicuña, según escritura pública de compraventa de fecha veintisiete de Junio del año dos mil doce, otorgada ante Notario Público de Santiago don Félix Jara Cadot. El título de dominio del Lote doscientos sesenta y nueve se encuentra inscrito a fojas seis mil ochocientos noventa y dos número cuatro mil ochocientos treinta y nueve en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año dos mil doce. El título de dominio del Lote doscientos setenta se encuentra inscrito a fojas seis mil ochocientos noventa y tres número cuatro mil ochocientos cuarenta en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año dos mil doce. **SEGUNDO:** Por el presente instrumento don JORGE JESUS PATRICIO GODOY SALAS, en representación de INMOBILIARIA E INVERSIONES LONQUIMAY LIMITADA, vende, cede y transfiere a doña NATALIA CAROLINA COMPAGNON SOTO, quien compra y acepta para sí, los lotes números doscientos sesenta y nueve y doscientos setenta, individualizados anteriormente. **TERCERO:** El precio de venta es la suma de trece millones de pesos, pagaderos por parte de la compradora en este acto,

al contado y en dinero efectivo, suma que recibe la parte vendedora, a su entera conformidad, señalando, a mayor abundamiento, que el valor de cada uno de los lotes es la suma de seis millones quinientos mil pesos. **CUARTO:** Los lotes, antes mencionado, se venden ad-corpus en el estado que actualmente se encuentran que es conocido por la compradora, con todos sus usos, costumbres, derechos y servidumbres, libres de hipotecas, gravámenes y embargos y sus cuentas al día, respondiendo la parte vendedora del saneamiento de la evicción conforme a la ley. **QUINTO:** Todos los gastos notariales y de inscripción del presente contrato serán de cargo de la parte compradora. **SEXTO:** La entrega material se efectúa en este acto a entera satisfacción de la parte compradora. **SEPTIMO:** Se deja constancia que, de acuerdo al artículo tercero del Decreto Ley número tres mil quinientos dieciséis, del año mil novecientos ochenta, del Ministerio de Agricultura, los mencionados lotes quedarán sujetos a la prohibición de cambiar su destino forestal en los términos que establecen los artículos cincuenta y cinco y cincuenta y seis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. **OCTAVO:** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago. **NOVENO:** La personería de don JORGE JESUS PATRICIO GODOY SALAS, para actuar en representación de INMOBILIARIA E INVERSIONES LONQUIMAY LIMITADA, consta de escritura pública de fecha veintiuno de Junio de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Ricardo San Martín Urrejola, la que no se inserta por ser conocida de las partes, y del Notario que

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
2674 4600 - FAX: 2695 8445
SANTIAGO

E-mail: info@notariafjc.cl


OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES



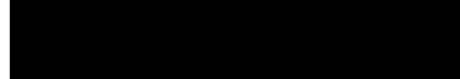
8563

autoriza. **DECIMO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir y firmar las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que procedan en el Conservador de Bienes Raíces que corresponda. Se deja constancia de los siguientes certificados: "Servicio de Impuestos Internos. Fecha de emisión, veintinueve de Julio de dos mil trece. CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL. Avalúos en pesos del Segundo semestre de dos mil trece. Comuna: LA HIGUERA. Número de Rol: cincuenta y cinco guión ciento sesenta y siete. Dirección o nombre de la propiedad: LOS CHOROS OLIVARERA LT doscientos sesenta y nueve. Destino de la Propiedad: AGRICOLA. Avalúo total: cuatro mil seiscientos ochenta y cinco. Avalúo exento de impuesto: cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesos. El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad. Por orden del Director. Hay firma Ernesto Terán Moreno, Subdirector de Avaluaciones, Servicio de Impuestos Internos.". OTRO: "Servicio de Impuestos Internos. Fecha de emisión, veintinueve de Julio de dos mil trece. CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL. Avalúos en pesos del Segundo Semestre de dos mil trece. Comuna: LA HIGUERA. Número de Rol: cincuenta y cinco guión ciento setenta y seis. Dirección o nombre de la propiedad: LOS CHOROS OLIVARERA LT doscientos setenta. Destino de la Propiedad: AGRICOLA. Avalúo total: cuatro mil seiscientos ochenta y cinco. Avalúo exento de impuesto: cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesos. El avalúo que se certifica ha sido

determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad. Por orden del Director. Hay firma Ernesto Terán Moreno, Subdirector de Avaluaciones, Servicio de Impuestos Internos.". Conforme. En comprobante firman previa lectura los comparecientes. Se dio copia. Se anotó en el repertorio con el número antes señalado. Doy fe./

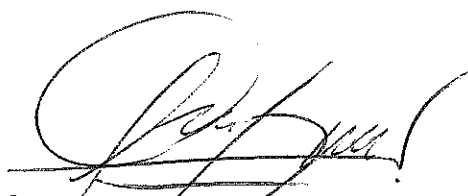

JORGE JESUS PATRICIO GODOY SALAS




C.I. 

p.p. INMOBILIARIA E INVERSIONES LONQUIMAY LIMITADA

RUT. 77.410.920-K


NATALIA CAROLINA COMPAGNON SOTO



C.I. 

DERECHOS \$...20.460

